ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 2.734/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento administrativo para el reconocimiento de la situación jurídica de las edificaciones existentes en el suelo no urbanizable del término municipal de Valsequillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valsequillo, a 17 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Rebollo Mohedano.